

QUILMES, 28 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0568/12, la Resolución (CD) N° 96/12,  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de participación del Primer Coloquio Argentino de Estudios sobre el Libro y la Edición.

Que dicho evento se llevará a cabo los días 31 de octubre, 1° y 2 de noviembre del corriente en la Universidad Nacional de la Plata.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades académicas correspondientes al periodo 2012.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de servicios no personales, viajes y viáticos.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 14 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director del Departamento de Ciencias Sociales a realizar las erogaciones emergentes del presupuesto de su área para la realización de las diversas actividades a desarrollarse durante el presente ciclo

00432



Handwritten signature and stamp area on the left side of the document.

anual, hasta la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), conforme el siguiente detalle:

**Inciso 3: Servicios no personales:** Hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

3.7.1 Viajes

3.7.2 Viáticos

ARTÍCULO 2º: El Director del Departamento de Ciencias Sociales deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo que antecede dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00432



Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Egónes  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes